



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 407-2018-R

Lambayeque, 27 de marzo de 2018

VISTO:

El expediente N° 1453-2018-SG-UNPRG, sobre exoneración del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2018-I;

CONSIDERANDO:

Que, mediante expediente indicado en la parte visto, el señor Sergio Sirlopú Barreto, Trabajador administrativo nombrado, asignado a la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, solicita la exoneración del pago por derecho de Inscripción al Examen de Admisión 2018-I, a favor de su hija Flor Elena Sirlopú Riojas;

Que, el referido expediente cuenta con la Constancia N° 229-2017-OGRRHH, expedido por el Jefe de la Oficina General de Recursos Humanos, que acredita que el Trabajador administrativo nombrado, Sergio Sirlopú Barreto, es padre de la señorita Flor Elena Sirlopú Riojas, de acuerdo al acta de Nacimiento N° 61482977, que obra en el legajo personal del interesado (Informe N° 1195-2017-OEED-OGRRHH de la Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria);

Que, por Resolución N° 1747-82-R, ampliada por las Resoluciones N° 127-85-R y 527-85-R, se exonera del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión a los trabajadores nombrados, contratados y pensionistas de la Universidad, sus cónyuges e hijos hasta por dos oportunidades;

Que, mediante Resolución N° 116-96-R-CU, han sido modificadas las citadas resoluciones en cuanto al porcentaje de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen de admisión, estableciéndose en 100% para los que solicitan por primera vez y el 50% para la segunda oportunidad;

Que, a través del Oficio N° 0620-2018-VRACAD, el señor Vicerrector Académico, eleva con opinión favorable el Oficio N° 108-2018-OGAD-VRACAD, emitido por la Oficina General de Admisión, en el que informa que la señorita Flor Elena Sirlopú Riojas, ha sido beneficiaria de la exoneración de pago por derecho de inscripción al examen para egresados de quinto año de Educación secundaria en el año 2017, correspondiéndole la exoneración del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2018-I, por ser la segunda oportunidad que solicita este beneficio;

Que, la presente Resolución cuenta con el V° B° del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en señal de conformidad y constituye el respaldo Legal, para la decisión del Rector en los términos consignados (Inf.338-2018-OGAJ y Of. N°531-2018-OGAJ);

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones que confieren al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Exonerar, a la señorita **FLOR ELENA SIRLOPÚ RIOJAS**, del 50% del pago por derecho de inscripción al Examen de Admisión 2018-I, hija del señor Sergio Sirlopú Barreto, Trabajador administrativo nombrado, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

2° Darán cumplimiento a la presente resolución el Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Admisión, Interesado y otras dependencias.



/micip

Arq. HAYDEE YSABEL DEL PILAR CHIRINOS CUADROS
Secretaria General (e)

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
RECTOR
JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector

188